

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 12,025 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. XLVI**

*Jueves 8 de Septiembre del 2011*



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracciones III y XXXIX, 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 126 130, 133, 144, 145, 146 y 147 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el día siete de septiembre del año dos mil once, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el **NOMBRE Y CALIFICACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON EL EXAMEN PRÁCTICO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE LA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUEZ DECIMOPRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, siendo los que a continuación se señalan:

NOMBRE		CALIFICACIÓN
1.	Azuara González Concepción	89
2.	Carranza García Cruz Juan	93.66
3.	Castro Valenzuela José Manuel	92.66
4.	De la O Alcalá Sonia	80.66
5.	Hernández García Pedro Galaf	83.66
6.	Hurtado Díaz Juan	80
7.	Kim Salas Nelson Alonso	92
8.	Rocha Sánchez Dora Beatriz	94.33
9.	Ruiz Peña María Eugenia	93

En virtud de lo anterior, se cita a los profesionistas acreditados a la **aplicación de la ETAPA DE ENTREVISTA**, la cual consiste en el examen del aspirante, bajo los siguientes aspectos: integridad profesional (rectitud, probidad, ética), presentación (imagen), seguridad (confianza), habilidad de

comunicación, madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) y objetividad, misma que **tendrá verificativo el día veinte (20) de septiembre del presente año, a partir de las nueve horas**, habilitándose para su aplicación las siguientes instalaciones:

### **MEXICALI**

Aula de Usos Múltiples ubicada en el primer piso del Edificio del Poder Judicial del Estado, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C. P. 21000.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 144 del Reglamento de Carrera Judicial, se cita a los aspirantes enlistados, en el siguiente horario:

	<b>NOMBRE</b>	<b>HORARIO</b>
1.	Azuara González Concepción	9:00 a 9:15
2.	Carranza García Cruz Juan	9:20 a 9:35
3.	Castro Valenzuela José Manuel	9:40 a 9:55
4.	De la O Alcalá Sonia	10:00 a 10:15
5.	Hernández García Pedro Galaf	10:20 a 10:35
6.	Hurtado Díaz Juan	10:40 a 10:55
7.	Kim Salas Nelson Alonso	11:00 a 11:15
8.	Rocha Sánchez Dora Beatriz	11:20 a 11:35
9.	Ruiz Peña María Eugenia	11:40 a 11:55

Por otra parte, se informa que la entrevista será pública y la efectuará el Jurado integrado de conformidad a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así mismo que la calificación mínima aprobatoria de dicha etapa es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100, la cual se valorará conforme a lo siguiente:

- I. Integridad profesional (rectitud, probidad, ética) hasta 25 puntos;
- II. Presentación (imagen) hasta 10 puntos;
- III. Seguridad (confianza) hasta 10 puntos;
- IV. Habilidad de comunicación hasta 15 puntos;
- V. Madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) hasta 15 puntos; y
- VI. Objetividad hasta 25 puntos.

La lista con los nombres de las personas que acrediten la entrevista, será publicada conjuntamente con la calificación obtenida, en el Boletín Judicial, por lo tanto únicamente estos aspirantes tendrán derecho a participar en la siguiente etapa del concurso.

En otro orden de ideas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143, se hace del conocimiento que **la presente publicación tiene también el efecto de que cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes, pueda presentar ante la Comisión de Carrera Judicial algún escrito en el que, de manera respetuosa, fundada y motivada, haga las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de**

alguno o algunos de los candidatos de la lista y, en su caso, acompañen los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones. Los escritos de observaciones u objeciones se tratarán de manera confidencial y se someterán a consideración del Pleno del Consejo.

Así mismo, el Consejo de la Judicatura, invita a las agrupaciones profesionales de abogados de esta entidad Federativa, que se encuentren registrados en el Departamento de Profesiones del Estado, así como a las Facultades y Escuelas de Derecho de Baja California, a efecto de que realicen las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de alguno o algunos de los candidatos de la lista y, en su caso, acompañen los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones, en la forma y dentro del termino referido con antelación.

Las opiniones a que se hace referencia deben dirigirse al Pleno del Consejo de la Judicatura, al domicilio que se señala a continuación:

Edificio de Tribunales  
Tercer Piso  
Centro Cívico, Mexicali, B.C.  
C.P. 21000  
Teléfono: (686) 904-5000  
Extensión 1615

Es importante mencionar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, para acceder a sustentar el examen de referencia, los aspirantes a efecto de identificarse, deberán presentar en original cualquiera de los siguientes documentos, en los que aparezca su fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; pasaporte extendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Departamento de Profesiones del Estado; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado, solicitando su asistencia con 10 minutos de anticipación en las afueras de las instalaciones de referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011**  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**  
**( R U B R I C A )**

